



Debate de ayer en el Congreso de los Diputados

El Pleno inicia la tramitación de la reforma fiscal

PÁG. 2



EUR-Lex

Comunicados de prensa del TSJUE: NO TRIBUTARIAS

PÁG. 3



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

Actualidad del TS

El Tribunal Supremo plantea cuestión prejudicial sobre el sistema de compensación económica por copia privada

PÁG. 5



Leído en prensa

CiU explica que no rechaza la reforma fiscal porque baja impuestos, pero no la comparte.

Montoro dice que no subirá el IVA por ser 'innecesario'.

Montoro: España se puede permitir bajar los impuestos y lo necesita

PÁG. 7

Boletines Oficiales consultados:



Andorra



Boletín Oficial de Aragón



Bizkaia.Net - Boletín Oficial de Bizkaia



BOE.es -



BOIB, I



BOC - Página principal



Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.



EUR-Lex -



Galicia



Gipuzkoako Foru Aldundia



Govern de les Illes Balears



BOCM



Diari Oficial de la Comunitat Valenciana



navarra.es



Debate de ayer en el Congreso de los Diputados

El Pleno inicia la tramitación de la reforma fiscal

fecha 18/09/2014

El Pleno del Congreso de los Diputados se ha reanudado hoy, jueves, 18 de septiembre, a las 9,00 horas, con el debate de totalidad de tres proyectos de ley de reforma fiscal, defendidas ante la Cámara de forma conjunta por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, **que continúan su tramitación parlamentaria tras rechazarse las enmiendas de devolución.**

Se trata del proyecto de modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al que se han presentado cinco enmiendas de devolución, de los grupos Socialista, de IU, ICV-EUiA, CHA, de UPyD, y, dentro del Grupo Mixto, BNG y ERC.

Las peticiones de devolver este proyecto se rechazaron con 118 votos a favor, 172 en contra y 20 abstenciones, y su avocación a Pleno quedó rechazada también con 139 votos a favor y 170 en contra, con lo que el dictamen de la Comisión de Hacienda pasará directamente al Senado.

Asimismo, se rechazaron, con 119 votos a favor, 174 en contra y 19 abstenciones las cuatro enmiendas de devolución presentadas por los grupos Socialista; de IU, ICV-EUiA, CHA; de UPyD y BNG (Mixto), al Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Su avocación a Pleno se rechazó también con 140 votos a favor, 172 en contra y una abstención.

También se rechazaron, con 117 votos a favor, 174 en contra y 21 abstenciones, las tres enmiendas de totalidad, de los grupos Socialista, de IU y de UPyD, al Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y la Ley de Impuestos Especiales. Este proyecto tampoco será elevado a Pleno tras debatirse en Comisión, con 140 votos a favor, 170 en contra y 1 abstención.



Comunicados de prensa del TSJUE

Salario Mínimo

País afectado: Alemania

[Sentencia de TSJUE de 18 de septiembre de 2014](#)

El salario mínimo establecido en el marco de la adjudicación de contratos públicos no puede extenderse a los trabajadores de un subcontratista establecido en otro Estado miembro, cuando dichos trabajadores ejecutan el contrato en cuestión exclusivamente en ese Estado

Transportes

País afectado: España

[Sentencia del TSJUE de 18 de septiembre de 2014](#)

Al obligar a las compañías aéreas a transportar el equipaje facturado del pasajero sin suplemento de precio, **la normativa española es contraria al Derecho de la Unión.**



Actualidad del TS

[El Tribunal Supremo plantea cuestión prejudicial sobre el sistema de compensación económica por copia privada](#)

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea tendrá que pronunciarse sobre la posibilidad de que sea el Estado, a través de los Presupuestos Generales, el que se haga cargo de dicha compensación

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado un auto, del que ha sido ponente el magistrado Luis María Díez-Picazo Jiménez, por el que acuerda plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tras las dudas surgidas sobre si el Decreto que regula el **procedimiento para el pago de la compensación por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se ajusta a la legislación europea.**

En concreto, los magistrados preguntan si el sistema de compensación económica por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establecido en la Disposición Adicional 10ª del Real Decreto-Ley/20/2011, es conforme al art. 5.2.b) de la Directiva 2001/29 que establece que los Estados miembros podrán fijar excepciones o limitaciones al derecho de reproducción en cualquier soporte, efectuadas por una persona física para uso privado y sin fines directa o indirectamente comerciales, siempre que los titulares de los derechos reciban una compensación equitativa, teniendo en cuenta si se aplican o no a la obra o prestación de que se trate las medidas tecnológicas contempladas en el artículo 6.

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, la Sala pregunta si la cantidad total destinada por los Presupuestos Generales a la compensación equitativa por copia privada, aun siendo calculada con base en el perjuicio efectivamente causado, debe fijarse dentro de los límites presupuestarios establecidos para cada ejercicio.

El Decreto plantea la novedad en el modo de compensar a los titulares de derechos de autor afectados. En el anterior sistema eran los usuarios de copia privada quienes finalmente soportaban el coste de la compensación equitativa, que quedaba repercutida en el precio. **La novedad reside en que ahora la carga económica recae sobre los Presupuestos Generales del Estado.**

19 de septiembre de 2014

En su escrito, los jueces explican que hasta ahora el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no se ha pronunciado sobre esta forma de compensación económica. La Sala entiende que la compensación tiene que ser equitativa y debe reflejar el perjuicio sufrido, guardando un justo equilibrio entre los intereses de los titulares de los derechos de autor y de los usuarios, pero también afirma que no es claro que cargar dicha compensación a los Presupuestos Generales impida alcanzar esos objetivos, pues el interés económico de los titulares de derechos de autor puede quedar satisfecho por esta vía, por no mencionar que los usuarios resultan obviamente beneficiados.

La Sala no alcanza a ver con claridad que “la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tenga una incidencia negativa sobre el mercado interior, pues no se trata de una ayuda estatal a una actividad empresarial” y tampoco que el mercado interior resulte distorsionado por la disparidad de condiciones en materia de copia privada que existe entre unos Estados miembros y otros.

El Tribunal Supremo ha dejado en suspenso la resolución de los recursos presentados por Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), de Derechos de Autos de Medios Audiovisuales (DAMA) y de Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) contra Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, que regula el procedimiento para el pago de la compensación por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



Leído en prensa

Leído en Europa Press

[CiU explica que no rechaza la reforma fiscal porque baja impuestos, pero no la comparte](#)

El portavoz económico de CiU, Josep Sánchez Llibre, ha explicado que la formación catalana no ha enmendado a la totalidad la reforma fiscal porque el objetivo es que los españoles paguen menos impuestos, aunque confía en introducir modificaciones en la tramitación parlamentaria porque no está de acuerdo con los cambios.

Leído en La Opinión

[Montoro dice que no subirá el IVA por ser 'innecesario'](#)

EFE / MADRID El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha insistido hoy en que **subir el IVA es "innecesario"** y sería "contraproducente" para reactivar la economía.

Durante el debate de totalidad a los tres proyectos que componen la reforma fiscal (IRPF, Impuestos sobre Sociedades e IVA) en el pleno del Congreso de los Diputados, Montoro ha insistido en que el Gobierno "rechaza" las posiciones a favor de subir el IVA.

"**La recaudación por IVA va bien, muy bien**", ha aseverado, tras añadir que subirlo "no sólo es innecesario sino que sería contraproducente para fomentar el consumo y propiciar la recuperación de la demanda, como parte de motor para el crecimiento económico".

Montoro ha asegurado que **mantener el IVA en los actuales niveles va a beneficiar a muchos sectores económicos**, y en este sentido, se ha referido al turismo y la hostelería y restauración que "están ya propiciando el despegue de la economía".

El ministro ha reiterado que la recuperación económica está en marcha y que la economía está "más fuerte" por lo que el Gobierno trabaja en un "escenario de crecimiento sostenido y se abre una ventana de oportunidad".

Sobre la recaudación del IVA, ha explicado que la acción eficaz de lucha contra el fraude ha impulsado los ingresos procedentes por este impuesto hasta agosto el 7 %.

Leído en Europa Press

[Montoro: España se puede permitir bajar los impuestos y lo necesita](#)

Se muestra convencido de que la reforma fiscal marcará un "antes y un después" y hará que no haya vuelta a atrás en la recuperación

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha asegurado que España se puede permitir bajar los impuestos y además lo necesita para dar un respiro a los trabajadores, empresas y familias y para que, al haber más dinero circulando, aumente la inversión y el consumo y se impulse así la actividad económica.

Así lo ha señalado Montoro durante su comparecencia en el debate sobre la reforma fiscal en el Pleno del Congreso, donde ha dicho que el país se puede permitir esta rebaja fiscal porque la mejora del cuadro macroeconómico está devolviendo la confianza, porque la actividad y la lucha de la Agencia Tributaria están impulsando la recaudación y porque no se perjudicará a la financiación de la economía si se mantiene la contención y austeridad en el gasto público.